

marítimo-terrestre de Cala Mayor, término municipal de Palma de Mallorca, así como las obras levantadas en dicha zona, consistentes en una terraza, y autorizar la construcción de un embarcadero, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 18 de octubre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de red principal de acequias, caminos y desagües de los sectores X, XI y XII de la zona regable de Orellana, término municipal de Rena (Badajoz).

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de obras, colonización, industrialización y electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939 de Procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra para que acudan al Ayuntamiento de Rena (Badajoz) el próximo día 16 de noviembre, a las trece horas, a fin de que, previo traslado a las fincas, con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Relación de propietarios:

Finca
número

1. D.ª Petra Barquero Hidalgo.
2. Herederos de D. Francisco Pizarro.
3. D. Francisco y D. Tiburcio Sánchez Miranda.
4. D. Ricardo Morales Calderón.
5. D. José Naranjo Lozano.
6. D. Benito Barrantes Olivares.
7. D. Francisco y D. Tiburcio Sánchez Miranda.
8. D. Saturnino Natividad Palacios.
9. D. Florencio Hidalgo Barquero Corrochano.
10. D. Francisco y D. Antonio Pérez Cortés.
11. D. Javier Mejías Lozano.
12. D.ª Eladia Hidalgo Barquero.

Madrid, 19 de octubre de 1960.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.—4.704.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles Vital Aza, Sánchez Pacheco y Pradillo».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles Vital Aza, Sánchez Pacheco y Pradillo».

El presupuesto de las obras es de doscientas nueve mil novecientas noventa y nueve pesetas (209.999 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil doscientas pesetas (4.200 pesetas), a constituir en la Caja General de Depósitos, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez a trece horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remi-

tidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección Facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, número, y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19..... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Vital Aza, Sánchez Pacheco y Pradillo, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número) y en el plazo de de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la legislación social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser, empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 26 de octubre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.—3.775.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Londres, Cea Bermúdez, García Marquina, Puerto de Barbarán, Nueva de Marina Vega, plaza del Biombo y Getafe».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Londres, Cea Bermúdez, García Marquina, Puerto de Barbarán, Nueva de Marina Vega, plaza del Biombo y Getafe».

El presupuesto de la obra es de doscientas cuarenta y cinco mil setecientas ochenta y cuatro pesetas con noventa céntimos (245.784,90 ptas.).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil novecientas quince pesetas con setenta céntimos (4.915,70 ptas.), a constituir en la Caja General de Depósitos durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el salón del Consejo del Canal de Isabel II, al día siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento de identidad expedido en de o carnet de contratista de domiciliado en calle de número y en nombre propio o en representación de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de de 19... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Londres, Cea Bermúdez, García Marquina, Puerto de Barbarán, Nueva de Marina Vega, plaza del Biombo y Getafe, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de ... pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la legislación social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.
(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 27 de octubre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.—3.773.

* * *

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de San Pantaleón, Pedro Tezamo, Toboso, Cuarta, Ramón Sainz (con vuelta a Alondra), avenida Cerro de los Angeles, travesía de Palomeras y Alberdi».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de San Pantaleón, Pedro Tezamo, Toboso, Cuarta, Ramón Sainz, con vuelta a Alondra; avenida Cerro de los Angeles, travesía de Palomeras y Alberdi».

El presupuesto de las obras es de doscientas cuarenta y siete mil ciento ochenta y cuatro pesetas con sesenta y nueve céntimos (247.184,69).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil novecientos cuarenta y tres pesetas con setenta céntimos (4.943,70), a constituir en la Caja General de Depósitos, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez a trece horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección Facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez horas.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento de identidad expedido en de o carnet de contratista de domiciliado en calle de número y en nombre propio o representación de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la eje-

cución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de San Pantaleón, Pedro Tezamo, Toboso, Cuarta, Ramón Sainz, con vuelta a Alondra; avenida Cerro de los Angeles, travesía de Palomeras y Alberdi, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares del concurso, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares de la subasta y las disposiciones vigentes que se dicten por la superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la legislación social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.
(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 27 de octubre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.—3.774.

* * *

RESOLUCION de la Oficialía Mayor por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 1.956.

De Orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 1.956 promovido por «Sindicato Central de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña» contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 18 de diciembre de 1958, sobre fijación de tarifas de riegos, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que estimando en parte el primer pedimento de la demanda presentada por la representación del «Sindicato Central del Canal de Aragón y Cataluña» contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 18 de diciembre de 1958, debemos anular y anulamos dicha Orden, y todas las actuaciones administrativas que la precedieron a partir del trámite inclusive en que se debió oír a la Entidad recurrente, retro trayendo el expediente al momento en que se haya de cumplir tal trámite de audiencia, no procediendo entrar a resolver el fondo del pleito; sin haber lugar a imponer costas.»

Madrid, 27 de octubre de 1960.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

* * *

RESOLUCION de los Servicios Hidráulicos del Norte de España por la que se señalan lugares, fechas y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de construcción del canal alto del Bierzo, trozos 1.º y 2.º, términos municipales de Cubillos del Sil y Cabañas Raras (León).

Declarado por el Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de 22 de julio último, la urgencia de las obras arriba señaladas, y siendo aplicable a las mismas lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, se publica, en su virtud, el presente edicto, convocando en los locales de la Alcaldía de Cubillos del Sil para los días 21 y siguientes de noviembre próximo, a partir de las once horas, y en los locales del Ayuntamiento de Cabañas Raras para los días 25 y siguientes del mismo mes y hora, a todos los propietarios afectados cuyas fincas radican en dichos Ayuntamientos y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas, advirtiendo a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en la consecuencia tercera del artículo 52 de la expresada Ley de 16 de diciembre de 1954.

Asimismo por el presente edicto quedan notificados cuantos sin figurar en la presente relación se crean afectados por la expropiación de que se trata, bien como propietario de fincas o bien como titulares de derechos, pudiendo hacerse presentes en el mismo día y lugar que los que figuran en dicha relación.

Todos deberán ir provistos de los documentos que acrediten los derechos que ostenten.

Oviedo, 27 de octubre de 1960.—El Ingeniero Director.—4.711.